



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024
"SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA"
(SEGUNDA VUELTA)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 27 de febrero de 2024**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (SEGUNDA VUELTA)**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, representando a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Jalisco (COPARMEX), quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (SEGUNDA VUELTA)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de la Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con **fecha 12 de febrero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II. Con **fecha 16 de febrero del año en que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este organismo, de conformidad a las Bases de Licitación.

III. El **día 21 de febrero del año que transcurre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.

IV. Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (SEGUNDA VUELTA)**

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas realizado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo Autónomo, representada por el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez y la C. Carmina Morales Rodríguez**, se exponen las referidas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (SEGUNDA VUELTA)**.

ASPECTOS TÉCNICOS		LICITANTES		
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	UNO A ASEO INTEGRADO, S DE RL DE C.V.	BAMBU 360, S.A. DE C.V.	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.
1	<p>1 SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CON 4 ELEMENTOS, HORARIOS DE 8 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none"> a) Tener mayoría de edad. b) No estar sujeto a proceso legal. c) Contar con buena salud física que le permita realizar los trabajos encomendados. d) Contar con seguridad social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y acreditarlo documentalmente mes a mes. e) Garantizar que se cubran inmediatamente los reemplazos que resulten necesarios en caso de cualquier tipo de incidencia, tales como: ausencias, permisos, vacaciones, incapacidades, entre otros. f) Cumplir con los protocolos emitidos por autoridades sanitarias y lineamientos internos con respecto a los cuidados y aseo de los espacios para evitar la propagación del virus ocasionado por Covid 19 y/u otros. • PROVEER DE UNIFORME A SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL, EXIGIÉNDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES CAMBIARÁ SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. • SUPERVISAR DIARIAMENTE QUE EL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN REALICE DE MANERA EFICIENTE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS Y EN CASO CONTRARIO CAMBIAR AL PERSONAL QUE NO CUBRA LOS REQUERIMIENTOS. • CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Constancia de no antecedentes penales. ➢ Certificado médico. ➢ Alta ante el IMSS. 	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

IMPORTE DE LA PROPUESTA POR SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA	LICITANTES		
	UNO A ASEO INTEGRADO, S DE RL DE C.V.	BAMBU 360, S.A. DE C.V.	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS CON 4 ELEMENTOS, HORARIOS DE 8 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES.	\$52,422.72 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 72/100 M.N.)	\$51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	\$61,248.00 (Sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

RESULTADO

PRIMERO. Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (SEGUNDA VUELTA)**, se **RESUELVE adjudicar** en forma íntegra la partida 1, al licitante denominado **BAMBU 360, S.A. DE C.V.**, por un costo mensual de **\$51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las bases, además de ser la



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás elementos favorables para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El motivo por el cual los licitantes **UNO A ASEO INTEGRADO, S DE RL DE C.V., y GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, no resultaron adjudicados en la partida cotizada, es en razón de que sus ofertas económicas fueron superiores al costo ofertado por el participante adjudicado, ello a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERO. Las condiciones de pago y entrega de los servicios se realizarán de acuerdo a las Bases de la Licitación del presente proceso.

CUARTO. Para efectos de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta, así como del dictamen respectivo y se fija un ejemplar en el domicilio de este Tribunal, siendo en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **12:40 horas** del día en que se actúa.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Jalisco (COPARMEX), vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez

Representante del Área Requiriente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La presente hoja, forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de fecha 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (SEGUNDA VUELTA)**, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, y consta de 3 (tres) fojas del Acta.----- conste-----